

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL
ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS**

**BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA
Nº LS/GEV-23-066/10
ADQUISICIÓN DE BIENES DIVERSOS, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN
EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACION DE
VERACRUZ, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de bienes diversos, requeridos por la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación de Veracruz, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter estatal.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de Pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

Término de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Forma de entrega: entrega total de los bienes y libre a bordo.

Plazo de entrega: dentro de los **15** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega en coordinación con la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación de Veracruz, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas.

Lugar de entrega: Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación de Veracruz ubicada en la Privada Piedra Azul No. 19, Col Pedregal de las Animas, Xalapa, Veracruz.

Garantía de los bienes: para el equipo de computo de acuerdo al anexo técnico, para el equipo audiovisual, fotográfico, de comunicación, telecomunicación y mobiliario de oficina de un año y para los consumibles de computo y de las memorias USB de seis meses, contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante

TERCERA.- La contratación de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, Departamento de Adquisiciones y de la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación de Veracruz.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación,

se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **31 de Agosto del 2010 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico.**

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, en ella se señalará lo siguiente:

- a) Escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.
- b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza, relacionando la partida correspondiente.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación. **(anexo N° 1).**
- d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tratándose de personas morales adicionalmente deberá presentar fotocopia del acta constitutiva, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio y fotocopia del poder notarial del representante legal que acredite su facultad para la suscripción de propuestas en representación de la empresa.

- e) Escrito en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N° 2).**
- f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, de acuerdo al anexo técnico para el equipo de computo y de un año para el equipo audiovisual, fotográfico, de comunicación, telecomunicación y mobiliario de oficina, y de seis meses para los consumibles de computo y las memorias USB, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante
- g) El escrito de acreditación legal **(anexo N° 3).**
- h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, **vigente.**
- i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N° 4.**
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante se obliga a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia.
- l) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N° 5).**

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (anexo N° 6) , el cual debe incluir la instalación del mobiliario de oficina, así como el cableado y puesta en punto para el equipo de computo y el equipo de comunicación y telecomunicación. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.
- b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago, lugar y tiempo de entrega, etc. en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al anexo N° 7.

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por partida en concurso, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no

mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa o empresas que resulte(n) adjudicadas deberá(n) remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

DECIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet a más tardar el día **03 de Septiembre de 2010**.

DECIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo el día **10 de Septiembre de 2010**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 16% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima octava de participación.

g) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA OCTAVA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

“ Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DECIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado.

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGESIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

II.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGESIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES POR CIENTO sobre el monto total de la mercancía no entregada por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGESIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA CUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y tel/fax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 24 DE AGOSTO DE 2010

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO N° 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N ° LS/GEV-23-066/10** , relativa a la adquisición de bienes diversos, requeridos por la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación de Veracruz, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, prestara el servicio conforme a las cantidades, especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N ° LS/GEV-23-066/10** , relativa a la adquisición de bienes diversos, requeridos por la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación de Veracruz, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 3

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-066/10**, relativa a la adquisición de bienes diversos, requeridos por la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación de Veracruz, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-066/10

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-066/10**, relativa a la adquisición de bienes diversos, requeridos por la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación de Veracruz, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO Nº. 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-066/10**, relativa a la adquisición de bienes diversos, requeridos por la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación de Veracruz, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 6

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-066/10**, relativa a la adquisición de bienes diversos, requeridos por la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación de Veracruz, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1				
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante.

ANEXO N°. 7

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-066/10** , relativa a la adquisición de bienes diversos, requeridos por la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación de Veracruz, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

MOBILIARIO DE OFICINA

NO. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANTIDAD
1	<p><u>MODULO EJECUTIVO COMPUESTO POR:</u> 1 ESCRITORIO PENINSULA EN COLOR CEREZO Medida de 1.80 x .80 x 75 mts. Fabricado en madera aglomerada de 28 y 16 mm de primera, con acabado en laminado plástico en las 2 caras, con cantos de PVC Vulcanizado, Con soporte de cubierta fabricado en lamina de acero calibre 2 de 25 cm. De diámetro con acabado en pintura epoxica horneada en color negro mate y regatones ajustables 01 LATERAL PARA ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y CAJON Medida de .1.20x.46x.75cm. Perforaciones pasa cables. Cajón t/oficio y corredera de extensión de 14, con porta teclado. Desarmable. Cubierta en melamina de 28 mm con tanto de PVC vulcanizado a 200°C 1 CREDENZA EJECUTIVA PEDESTAL DERECHO CON 1 CAJONERA EN COLOR CEREZO Medida de 1.80 x .80 x .75 cm. Fabricado enmadera aglomerada de 28 y 16 mm. de primera con acabado en laminado plástico en las 2 caras, con cantos de PVC vulcanizado y acabado en pintura epoxica horneada en color negro mate. 1 LIBRERO COPETE PARA CREDENZA C/3 ENTREPAÑOS C/2 PUERTAS EN COLOR CEREZO Medida de 1.74 x .35 x .104 cm. Fabricado en madera aglomerada de 28 y 16 mm. de primera con acabado en laminado plástico en las 2 caras, con cantos de PVC vulcanizado y acabado en pintura epoxica horneada en color negro mate. 1 ARCHIVERO TAMAÑO OFICIO DE 2 GAVETAS COLOR CEREZO Medida de .50 x .60 x .66cm Cubierta melamina de 28 mm. con canto de PVC vulcanizado, pintura epoxica horneada todo en color cerezo, con acabado en laminado plástico en las 2 caras, can cantos de PVC vulcanizado, pedestal con correderas de extensión de 14" y tapas en color cerezo y laterales en color negro.</p>	MODULO	1
2	<p><u>ESCRITORIO SECRETARIAL:</u> Escritorio semi ejecutivo con porta teclado deslizante Aglomerado de 16mm. con foil cantos de PVC 0.5 vulcanizado Sistema mini mix porta teclado deslizante en unión regatón nivelador medida de : 1.20 x 1.40 x 75cm.</p>	PIEZA	7
3	<p><u>ARCHIVERO TAMAÑO OFICIO DE 2 GAVETAS COLOR CEREZO</u> Medida de .50 x .60 x .66 cm. Cubierta melamina de 28 mm. con canto de PVC vulcanizado, pintura epoxica horneada todo en color cerezo, con acabado en laminado plástico en las 2 caras, can cantos de PVC vulcanizado, pedestal con correderas de extensión de 14" y tapas en color cerezo y laterales en color negro.</p>	PIEZA	8
4	<p><u>SILLON EJECUTIVO:</u> Respaldo Alto, mecanismo reclinable, base estrella de 5 puntas en nylon reforzado de 26", rodajas tipo dual, elevación por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento, mecanismo plato de acero reforzado con sistema de inclinación y palanca de bloqueo, perilla de ajuste de tensión para el sistema de reclinación, asiento y respaldo de hule espuma de alta densidad y resistencia; diseño contemporáneo. Tapiz fina en color negro, brazos de poliuretano rígido y acabado decorativo.</p>	PIEZA	1
5	<p><u>SILLA SECRETARIAL:</u> En pliana c/brazos Base: Estrella pentagonal de 5 puntas y diámetro de 610 mm. (24")</p>	PIEZA	8

	<p>Forma Curva Rodajas intercambiables Rodajas: doble de 50 mm de diámetro Perno eje de acero Giro de 360° Sistema de elevación por medio de pistón neumático de gas nitrógeno a presión con fuerza de levante de 350N Cubierta cilíndrica de acero Respaldo tapa protectora en propileno virgen de alta densidad Respaldo interior en propileno virgen nervado de alta densidad con espesor de 2.5mm Acojinamiento de hule espuma laminada y dimensionada en 40 mm de espesor Asiento tapa protectora en polipropileno virgen de alta densidad Asiento interior en resina preformada con espesor de 10mm Acojinamiento con hule espuma laminada y dimensionada en 50mm de espesor de alta densidad y alta resistencia Tapiz tela de alta calidad en color negro</p>		
6	<p><u>SALA CON RECIBIDOR:</u> COMPUESTO POR: 1 Sillón recepción de 1 plaza 1 Sillón recepción de 2 plazas 1 Sillón recepción de 3 plazas Casco madera de pino de ¾ cubierto de hule espuma, tapiz en tela bonford, patas acabado mate cromadas Color Negro Mate</p>	JUEGO	2
7	<p><u>LIBRERO:</u> En color cerezo, modular 2 puertas y 4 entrepaños Melamina de 16mm con canto de PVC Medida de .83 x 40 x 1.60 Con acabado en laminado plástico en las 2 caras, con cantos de PVC vulcanizado Pedestal con correderas de extensión de 14" Tapas en color cerezo y laterales en color negro</p>	PIEZA	2
8	<p><u>ARCHIVERO DE 4 GAVETAS T/OFICIO:</u> Medida de .50 x .60 x 1.25 Cubierta melamina de 28mm con canto de PVC vulcanizado Pintura epoxica horneada Color cerezo con acabado de laminado plástico en las 2 caras con cantos de PVC vulcanizado. Pedestal con correderas de extensión de 14" Tapas en color cerezo y laterales en color Negro</p>	PIEZA	1
9	<p><u>SILLA FIJA SIN BRAZOS:</u> Estructura de perfil redondo tubular de acero en 7/8 de diámetro, calibre 18 Travesaños frontales y traseros de perfil redondo tubular de acero en 7/8 de diámetro, calibre 18 Asiento y respaldo de perfil redondo tubular de acero en 7/8 de diámetro, calibre 18 Respaldo en solera de acero de 3 ½" y 1 ¼" cal. 12 Uniones de los tubos a media caña Las uniones entre las piezas son a base de soldadura de micro alambre a gas CO2 Terminado en pintura electrostática en polvo (epoxica) en color negro carbón Respaldo: base de aglomerado natural de primera calidad en espesor de 16mm Acojinado con hule espuma laminada y dimensionada en 40 mm de alta densidad (20Kgs/m3) y de alta resistencia Asiento: base de aglomerado natural de primera calidad en espesor de 16mm Acojinado con hule espuma laminada y dimensionada en 50 mm de espesor de alta densidad (22 Kgs/m3) y de alta resistencia con guardapolvo de tela en la parte inferior Regatones en propileno de alta densidad tipo bola internos color negro Tapiz pliana color negro</p>	PIEZA	10
10	<p><u>CENTRO DE RECEPCIÓN COLOR CEREZO:</u> Frente 1.60 cm, fondo .60 cm, alto 1.20 cm</p>	PIEZA	1

	Regatón con nivelador Cubierta melamina de 28 mm y 16 mm con canto de PVC vulcanizado a 200°C		
11	MESA DE CENTRO COLOR CEREZO: Frente 70 cm, fondo 50 cm, alto 37 cm Regatón con nivelador Cubierta melamina de 28 mm con canto de PVC vulcanizado a 200°C	PIEZA	2
12	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS CORTE RECTO: Capacidad de 12 hojas Garganta de 22cms, Corte recto, Capacidad de destrucción de 12 Hojas Grapas, clips y ahora tarjetas de crédito , Incluye cesto con ventana, indicador de luz para bolsa llena y sobrecarga, Entrada con ángulo para mejor destrucción Encendido y apagado automático, cuenta con un bloqueo de seguridad Reversa, uso intermitente 2 min. Continuo/30 min. Apagado.	PIEZA	1
13	COPIADORA 20 CPM: Sistema digital multifuncional de escritorio 20 copias por minuto y 16 en impresión escáner a todo color con una resolución de 600 x 1200 dpi copiado a doble cara en forma manual y en impresión de manera automática conexión USB 2.0 y en red zoom de copia de 25% a 400% en incrementos de 1% sistema de escaneado una sola vez e impresión de muchas copias de sharp (sopm) dos bandejas de 250 hojas cada una y bypass de 50 hojas resolución: 600 dpi lenguaje de impresión: gdi alimentador automático de documentos de 50 hojas dimensiones: 518 mm x 445 mm x 358 mm peso aproximado: 20.4 kg.	PIEZA	1

EQUIPO Y CONSUMIBLES DE COMPUTO

14	COMPUTADORA DE ESCRITORIO: Sistema operativo windows® xpp Procesador amd athlon™ ii x2 235e 2,7 ghz, fsb ht3 de 4000 mhz Chipset amd rs780mn Memoria ddr3 de 4 gb Ranuras de memoria 2 conectores sodimm Bahías de unidad externa 1 compartimento para unidades ópticas externas 1 compartimento para unidades de disco duro internas Unidades internas unidad de disco duro sata 3g de 1 tb (7200 rpm) Unidades ópticas grabadora de dvd supermulti Con ranura de carga con tecnología lightscribe Gráficos tarjeta de gráficos ati radeon™ hd 3200 integrada Monitor lcd widescreen táctil con tecnología brightview De 50,8 cm (20") de diagonal; resolución: 1600 x 900 Puertos 5 puertos usb 2.0 (2 en la parte frontal) Puerto vga Conexión de red 1 salida de línea Salida de audio sp-dif Dispositivo de tarjeta de memoria lector de tarjetas de memoria 6 en 1 Mando a distancia control remoto a distancia hp media center Webcam cámara web vga integrada con micrófono incorporado Dispositivo apuntador mouse óptico inalámbrico hp Teclado inalámbrico de perfil bajo hp Con compartimento para ocultarse y teclado numérico integrado Interfaz de red lan ethernet gigabit 10/100/1000 integrada Tecnologías inalámbricas lan inalámbrica 802.11b/g/n Tipo de fuente de alimentación adaptador ca de 200 w Garantía extendida por 3 años	EQUIPO	9
15	EQUIPO ELECTRÓNICO PARA SOPORTE DE ENERGÍA REGULADA (NO-BREAK): Equipo Electrónico para Soporte de Energía Regulada (NO-BREAK). Entrada Tensión Nominal: 127 VC, 1 Fase. Frecuencia nominal: 60 Hz.	PIEZA	9

	<p>Salida: Tensión nominal 120 VAC. Frecuencia nominal: 60 Hz. Potencia: 800 VA/500 W o superior. 4 contactos polarizados tipo NEMA 5-15R como mínimo, todos ellos con tensión regulada, respaldo de batería, supresión de picos y tierra física. Cable tomacorriente con clavija tipo NEMA 5-15P integrada. Puerto de comunicación para PC. Supresor de picos de CA. Batería sellada, recargable y libre de mantenimiento. Alarma audible en ausencia de CA. Leds indicadores. Regulador electrónico integrado. Cumpla con la Norma Oficial Mexicana e ISO9001. 2 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por el fabricante del equipo, para todos los componentes y accesorios</p>		
16	<p><u>COMPUTADORA PORTATIL TIPO NETBOOK:</u> Computadora portátil ultraligera con tecnología de procesador INTEL ATOM. Procesador INTEL ATOM A 1.6 GHZ, 512KB L2 CACHE, 533 MHZ FSB o superior. 2 GB 533MHZ DDR2 SDRAM Bios propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en flash rom y actualizable. Disco duro de 320GB Pantalla amplia de 10.1" WSVGA (1024 X 600) TFT LCD o superior. Tarjeta de video integrada con memoria de video compartida con la memoria del sistema. Puertos 3 USB 2.0 1 puerto VGA, 1 conector ETHERNET RJ45 Audio de alta definición compatible con sistema de sonido con altavoces integrados estéreo. Cámara web y micrófono integrados. Multilectora de tarjetas de memoria integrada. Tarjeta de red ETHERNET 10/100. Tarjeta de red inalámbrica compatible con 802.11B/G integrada. Teclado en idioma español. Dispositivo apuntador touchpad con 2 botones. Batería primaria recargable de iones de litio. Adaptador de corriente alterna. El equipo deberá tener instalado Windows XP Home Edition SP2 en español o superior. El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica, en una partición en el disco duro o a través de Dvd o CD de recuperación. 3 años de garantía, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por el fabricante del equipo, para todos los componentes y accesorios El fabricante debe contar con un call center</p>	EQUIPO	2
17	<p><u>IMPRESORA LASERJET COLOR:</u> Velocidad de impresión en negro (normal, A4) hasta 12 PPM Velocidad de impresión en color (normal, A4) hasta 8 PPM Velocidad de impresión en negro (normal, carta) hasta 12 PPM Primera página impresa en color (A4, lista) Primera página impresa en negro (A4, lista) Velocidad de impresión en color (normal, carta) hasta 8 PPM Calidad de impresión en negro (óptima) hasta 600 X 600 PPP Calidad de impresión en color (óptima) hasta 600 X 600 PPP Tecnología de impresión láser color en línea Ciclo de trabajo (mensual, A4) hasta 25000 páginas Volumen de páginas mensuales recomendado 250 a 1000 Memoria de serie 16 MB Velocidad del procesador 264 MHZ Bandejas de papel estándar 1 Máximo de bandejas de papel 1</p>	PIEZA	1

	<p>Manejo de papel estándar/entrada bandeja de entrada 150 hojas Manejo de papel estándar salida bandeja de salida de 125 hoj. Opciones de impresión a doble cara Manual (soporte para controlador suministrado) Tamaños de soportes de impresión admitidos A4, A5, A6, B5 (ISO, JIS) Tipos de soporte admitidos papel (carta, folleto, color, satinado, membrete, fotográfico, normal, ya impreso, ya perforado, reciclado, rugoso), transparencias, etiquetas, sobres, cartulina Manejo de impresiones terminadas Conectividad estándar hi-speed usb 2.0 Consumo de energía (activo) 290 watts Consumo de energía (suspensión) 4,4 watts Consumo de energía (en espera) 11,1 watts0 Un año de garantía limitada de devolución a un centro de servicio autorizado</p>		
18	<u>CARTUCHO NEGRO COMPATIBLE CON LA PARTIDA 17</u>	PIEZA	10
19	<p><u>JUEGO DE CARTUCHOS COLOR COMPATIBLE CON LA PARTIDA 17, INCLUYE:</u> 1 Cartucho Magenta 1 Cartucho Cyan 1 Cartucho Yellow</p>	JUEGO	8
20	<p><u>MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR:</u> Impresión, copia , escaneado, fax Soporte de multitarea AIO Velocidad de impresión en negro (borrador, A4) hasta 35 PPM Velocidad de impresión en color (borrador, A4) hasta 34 PPM Primera página impresa en negro (A4, lista) 15 segundos Ciclo de trabajo (mensual, A4) hasta 15000 páginas Calidad de impresión en color (óptima) Impresión en color optimizada hasta 4800 x 1200 PPP Volumen de páginas mensuales recomendado 250 a 1250 Inyección térmica de tinta Calidad de impresión en negro (óptima) hasta 1200 x 1200 PPP Manejo de papel opcional/entrada Segunda bandeja de entrada opcional de 250 hojas Capacidad de entrada máxima (sobres) hasta 20 Opciones de impresión a doble cara automática (estándar) Tamaños de soportes de impresión admitidos (210 X 297 MM), (148 X 210 MM), (105 X 148 MM), (176 X 250 MM), (125 X 176 MM), (162 X 229 MM), (114 X 162 MM), 100 X 150 MM Tamaños de sobre personalizados de 76 x 127 a 216 x 356 MM Tipos de soporte admitidos Papel (folletos, inyección tinta, normal), papel fotográfico, sobres, tarjetas (índice), transparencias Velocidad del procesador 384 MHZ Memoria de serie 128 MB Idiomas estándar de la impresora Escaneado cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) Resolución óptica de digitalización hasta 4800 PPP Profundidad en bits 48 BITS Tamaño de escaneado de cama plana (máximo) 216 X 356 MM Velocidad de copia (negro, calidad borrador, a4) hasta 35 CPM Resolución de copia (texto en negro) hasta 1200 x 600 PPP Número máximo de copias hasta 99 Velocidad de fax 3 segundos por página Resolución (blanco y negro, modo óptimo) hasta 300 x 300 PPP Capacidad máxima para números de marcación rápida hasta 99 Re-llamada automática Envío de fax retardado</p>	PIEZA	3

	Ubicaciones de envío 48 números Pantalla táctil LCD de 8,76 CM (gráficos a color) Conectividad estándar USB 2.0, ETHERNET, PICTBRIDGE, FAX RJ-11, 802.11 INALÁMBRICA B/G Un año de garantía limitada estándar para el hardware.		
21	<u>CARTUCHO COLOR NEGRO COMPATIBLE CON LA PARTIDA 20</u>	PIEZA	20
22	<u>JUEGO DE CARTUCHOS COLOR COMPATIBLE CON LA PARTIDA 20,</u> <u>INCLUYE:</u> 1 Cartucho Magenta 1 Cartucho Cyan 1 Cartucho Yellow	JUEGO	20
23	<u>AIRE COMPRIMIDO:</u> Presión alta baja 440ML	PIEZA	30

ACCESORIOS DE COMPUTO

24	<u>MEMORIA USB DE 4 GB:</u>	PIEZA	10
----	------------------------------------	-------	----

EQUIPO AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFICO

25	<u>VIDEO PROYECTOR DE 2600 LUMENES:</u> Brillo / lumens 2.600 lúmenes Resolución nativa SVGA Conectividad video compuesto RCA Audio in (MINISTEREO O RCA) Monitor OUT(VGA) S-VIDEO Audio out (MINI-JACK) USB tipo b Computadora(VGA) Control remoto selección de fuente, encendido, aspecto, modo de color, volumen, e-zoom, a/v mute, congelar, menú, página arriba y abajo, ayuda, auto, funciones de mouse, id Contraste 2000:1 Nivel de ruido 37 DB (alta luminosidad) 29 DB (baja luminosidad) Corrección de trapecio vertical +/- 30 grados Sistema de proyección tecnología 3LCD EPSON DE 3-CHIPS Método de proyección delantera, posterior, soporte para techo Lentes F: 1.44 - 16.6MM. Lámpara 200W UHE E-TORL, 5000H (baja luminosidad), 4000H (alta luminosidad) TV compatible NTSC: 560 LÍNEAS PAL: 560 líneas señal de entrada NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60 / SECAM 480I, 480P, HDTV: 720P, 1080I Reproducción de colores 16,7 millones de colores Tarjeta de sonido 1 WATT Distancia de proyección 0,87 MTS A 12,12 MTS Requerimientos eléctricos voltaje: 220 V Garantía 2 años en el proyector y 3 meses en la lámpara Incluye pantalla de pared Base de techo para proyector	PIEZA	1
26	<u>CAMARA FOTOGRAFICA:</u> Píxeles efectivos de la cámara 12.1 megapíxeles CCD Tamaño del sensor / píxeles totales / filtro 1/2.33 pulgadas / 12.7 megapíxeles totales Zoom óptico 4x longitud focal F=5.0-20.0MM (28-112MM EN 35MM EQUIV.) Zoom óptico extra 4.9x (4:3 / 8M), 5.9X (4:3 / 5M), 7.8X (ABAJO DE 3M) Zoom inteligente	PIEZA	1

	<p>Objetivo lumix DC vario (6 elementos en 5 grupos), (3 objetivos esféricos / 6 superficies esféricas) Zoom de dos velocidades Estabilizador óptico de imágenes Compatibilidad con conversión de objetivos Área de enfoque normal angular 50 CM - infinito / TELE 70 CM - infinito macro / modo de escena automático: angular 20 CM - infinito / tele 70CM Rango de enfoque en pantalla Luz de asistencia de auto enfoque (AF) Foco normal / macro Medición de auto enfoque rostro / 9 PT/ 1PT Velocidad del disparador fija: aprox. 8 - 1/1000 sec modo de cielo estrellado Tecnología auto inteligente Reconocimiento de rostro Estabilizador óptico de imágenes estabilizador digital de imagen Control ISO inteligente foto Detección de rostros foto Grabación en AVCHD LITE – Grabación de video 4:3 VGA: 640 X 480 pixeles, 30FPS (JPEG en movimiento) QVGA: 320 X 240 pixeles, 30 FPS (JPEG en movimiento) 16:9 WVGA: 848 X 480 pixeles, 30 FPS (JPEG en movimiento) HD VIDEO 1280X720 pixeles, 30FPS (JPEG en movimiento) JPEG en movimiento con calidad de imagen en [HD] Tiempo de grabación actual (video) AVCHD LITE con calidad de imagen en [SH] JPEG en movimiento con calidad de imagen en [HD] Parámetros de exposición Monitor LCD Pantalla LCD TFT DE 2.7 pulgadas (230K puntos) Micrófono / parlante mono / Interfaz salida AV (NTSC/PAL, NTSC sólo para Norteamérica) USB2.0 FULL-SPEED, entrada DC (requiere acoplador DC opcional) Alimentación ID-Security Batería LI-ION (3.6V, mínimo: 740MAH)</p>		
--	---	--	--

EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION

27	<p><u>CONMUTADOR TELEFONICO COMPUESTO POR:</u> 01 CENTRAL TELEFONICA De 3 líneas y 8 extensiones hibridas 01 TELEFONO MULTILINEA ANALOGO 12 teclas flexibles Manos libres 07 TELEFONOS UNILINEA SENCILLOS 13 memorias color negro 01 REGULADOR SENCILLO 01 PROTECTOR DE LINEA Configuración del equipo CABLEADO DE 9 NODOS DE RED Y TELEFONICO COMPUESTO POR: Rack negro 4' x 19" Patch panel de 24 puertos (vacío) Charola para Rack de 19" Barra de 10 contactos 19" Organizador horizontal Jack RJ45 CAT 5E azul Jack RJ45 CAT 5E blanco Tapa de 2 ventanas Patch Cord 1 M. Azul Patch Cord 2 M. Azul Cajas de montaje exterior de PVC Canaleta PVC 3 vías Canaleta PVC 1 vía</p>	PIEZA	1
-----------	---	-------	---

	<p>Bobina de cable UTP CAT 5E azul Bobina de cable UTP CAT 5E gris Materiales para fijación (cinchos, pijas taquetes, grapas, soportes de aluminio, etc.) Instalación de cableado protegido con canaleta de PVC para 9 nodos dobles voz y datos Instalación de RACK, Patch Panel, tomas dobles en las áreas de trabajo, conexión del cableado, pruebas e identificación de nodos</p>		
28	<p><u>FAX:</u> Fax, teléfono y copiadora en un solo equipo Velocidad de transmisión de 6 seg/pag (14.4 KBPS) Copia 1.2 paginas por minuto aprox Tecnología fine para mayor velocidad e impresión con calidad excepcional Memoria de fax para 60 paginas 69 números en memoria para marcado rápido Procesador de imagen de ultra alta calidad (UHQ) con escala de grises de 256 niveles y modo de ahorro</p>	PIEZA	1

FORMATO DE PEDIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE EDUCACION

KM: 4.5. Carretera Fed. Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP

SED-9905019-C2

XALAPA, XALAPA 91190

Pag.
1

REV.: _____

PEDIDO DE COMPRA

PEDIDO No.: _____

PROVEEDOR No. _____

SECRETARIA DE EDUCACION

SED-9905019C2

CARR. FED. XALAPA-VERACRUZ KM. 4.5.

COLONIA SAHOP

XALAPA, VERACRUZ

FECHA: _____

ENTREGAR EN:

SECRETARIA DE EDUCACION

KM. Carretera Fed. Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP

SED-9905019-C2

XALAPA, XALAPA

MODALIDAD:

TRAMITE:

FOLIO:

Termino de Pago:

Solicitante:

Termino de Entrega:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. de M.	PRECIO	IMPORTE
1	X	1	-	0.00	0.00

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A RESPETAR Y A SUSTITUIR EL PEDIDO EN SU TOTALIDAD

Total General: \$0.00

Autorizó	Revisó	Cotizó	C.C.P. Depto Cuentas por Pagar
			C.C.P. Depto Presupuestos
			C.C.P. Almacén
			C.C.P. Archivo

FORMATO CONTRATO

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-_____ -2010

Contrato de Compraventa de _____, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Secretaría", y por la otra parte la empresa _____, representada en este acto por el C. _____, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como "El Proveedor", de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha ____ de _____ de 2010, "La Secretaría", a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-_____ -10** relativa a la Compraventa de _____ dependiente de "La Secretaría", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 595 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2010 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha ____ de _____ de 2010, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia.-----

C. Con fecha ____ de _____ de 2010, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-_____ -10** relativa a la Compraventa de _____, dependiente de "La Secretaría", siendo favorecido "El Proveedor" en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES:

I. DE "LA SECRETARÍA":

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 311 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2010, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de "La Secretaría" en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en las Partida Presupuestal _____ para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con "El Proveedor" bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-_____ -10** relativa a la Compraventa de _____, dependiente de "La Secretaría", de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. No. **SED9905019C2**.-----

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es _____, justificada con la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, de _____.

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad en el instrumento legal No. _____ pasado ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. de _____.

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No.** _____ expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en _____.

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por "La Secretaría".

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. "El Proveedor" vende y se obliga a entregar a "La Secretaría", los bienes como se detalla a continuación:-----

P A R T .	D E S C R I P C I Ó N	U. M.	C A N T.	P.U.	TOTAL
1					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

SEGUNDA: Forma de Pago. "La Secretaría" se compromete a pagar a precio fijo a "El Proveedor" la cantidad de \$ _____ (_____ Pesos 00/100 M.N.) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, con previo aviso a los teléfonos 812-58-00 y 811-28-85, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.-----

CUARTA: Plazo de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de 00 (_____) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato. No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes. Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.-----

QUINTA: Garantía de los bienes. “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término mínimo de ____ (_____) meses contados a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de \$ _____ (_____) Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOVENA: Pena Convencional. “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un 5 (cinco) al Millar por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este

contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. “El Proveedor” manifiesta que: en caso de imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con respecto a los bienes _____, asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que “La Secretaría” recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.-----

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; el día _____ de _____ de Dos Mil Diez.-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”

Nombre de la Empresa

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

C. _____

Representante Legal